

## LOS DESARROLLADORES DE SOFTWARE EUROPEOS DEPENDEN DE LOS REPOSITORIOS DE CÓDIGO ABIERTO, Y SOLICITAN QUE ÉSTOS NO ESTÉN INCLUIDOS EN LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE COPYRIGHT DE LA UE

En Madrid, a 4 de septiembre de 2018

Las organizaciones abajo firmantes solicitan entablar una negociación con ustedes para explicar por qué el software de código abierto debe quedar excluido en su totalidad del ámbito de aplicación de la próxima Directiva de Derechos de Autor del Parlamento Europeo, entendiendo que tras el Pleno del presente mes se abrirá una fase de negociación (trílogos).

Dado que es posible que después del Pleno del Parlamento Europeo del mes de septiembre se entre en una fase de negociación (trílogos) sobre la Directiva de Derechos de Autor, a las organizaciones abajo firmantes nos gustaría aprovechar las semanas que restan hasta entonces para dialogar con ustedes para que el software de código abierto (significado en el texto por las palabras "open source" o "open source software developing platforms") quede excluido en su totalidad del ámbito de aplicación de dicha directiva.

Nos preocupa que ciertos Estados miembros ([ver el mandato del Consejo Europeo de 25/5/18](#)) quieran excluir de la aplicación de la directiva de Derechos de Autor sólo a las *plataformas de desarrollo de OSS "sin fines de lucro"* ("non-for-profit"), debido a una falta de comprensión de la dependencia que tiene hoy en día la industria del software del desarrollo de software de código abierto y de su ecosistema técnico y legal subyacente.

Tememos que esto signifique que algunos países todavía no hayan comprendido completamente la dependencia actual que tiene la industria del software del desarrollo de software de código abierto, ni tampoco los enormes beneficios ya probados de este modelo basado en la colaboración para el desarrollo de software, ni de su papel central en el ecosistema técnico y legal subyacente. De hecho, la mayoría de las plataformas usadas por los desarrolladores de software tienen ánimo de lucro.

Entendemos que el Gobierno español haya apoyado que sólo se excluya de la aplicación de la directiva a aquellas plataformas de desarrollo de software de código abierto que no tengan fines de lucro. Por las razones antes esgrimidas, **hacemos un llamamiento a su Gobierno a reconsiderar su posición** y a que se elimine la expresión "organizaciones sin fines de lucro" ("non-for-profit") que figura antes de "plataformas de desarrollo de software de código abierto" ("open source software developing platforms") en el texto consolidado que debe salir de los trílogos.

Este cambio en el texto final es importante para la Transformación Digital de España, dado que gran parte de la infraestructura digital (por ejemplo, [Linux](#), [OpenStack](#), [Container](#)) y las futuras tecnologías emergentes son de código abierto (AI, blockchain, informática cuántica, etc.). Las empresas europeas de todos los sectores, como los productos farmacéuticos, las telecomunicaciones, la banca y la industria, dependen en gran medida de repositorios de software de código abierto para innovar y competir a nivel mundial. **Este rico ecosistema está formado por desarrolladores del sector público, la industria, las universidades y las Pymes. De hecho, Europa es líder en código abierto y, por lo tanto, la actividad de desarrollo de software en la UE se vería seriamente afectada por la propuesta de directiva de copyright.**

Nos gustaría destacar tres aspectos cruciales del desarrollo de software de código abierto que lo distinguen claramente de los tipos de actividad que están incluidos en la propuesta de Directiva de Copyright:

- 1) El software de código abierto se basa en la colaboración abierta y la libertad para usar, estudiar, compartir y mejorar dicho software. Es un ecosistema técnico que interactúa con todos los sectores, incluido el sector público, a nivel europeo.

2) Los desarrolladores colaboran subiendo sus desarrollos y así, de manera iterativa, se mejora el código fuente. Es algo esencialmente distinto de subir archivos de video o audio a plataformas o retransmitir en streaming.

3) La actividad de desarrollo de OSS se realiza de manera abierta, públicamente, y sin pago de tarifas de licencia de software. El desarrollo de software de código abierto no es en modo alguno relevante para la supuesta brecha de valor que se ha esgrimido como una de las razones que hacían necesaria una directiva de copyright.

Además de ello, requerir que las plataformas de desarrollo de software escaneen y eliminen automáticamente contenido no sólo sería ineficaz (habría una gran tasa de “falsos positivos”) sino que tampoco generaría beneficio alguno para los titulares de derechos implicados, un principio clave de la directiva de derechos de autor de la UE.

Desearíamos poder discutir con ustedes nuestra posición y sus distintas implicaciones, por lo que nos gustaría tener la oportunidad de tener una reunión o, si les resulta más cómodo, responder a sus dudas y preguntas por correo electrónico.

Muchas gracias por su tiempo y su amabilidad.



**Asociación Española de Startups**

Contacto: Carlos Mateo,  
[info@asociacionstartups.es](mailto:info@asociacionstartups.es)



**OpenForum Europe**

Contacto: Astor Nummelin Carlberg,  
[astor@openforumeurope.org](mailto:astor@openforumeurope.org)



**PostgreSQL España**

Contacto: Álvaro Hernández,  
[aht@ongres.com](mailto:aht@ongres.com)



EUSKADIKO TEKNOLOGIA LIBREKO  
ETA EZAGUTZA IREKIKO  
ENPRESEN ELKARTEA

ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE  
TECNOLOGÍAS LIBRES Y CONOCIMIENTO  
ABIERTO DE EUSKADI

**Asociación de Empresas de Software de Euskadi**

Contacto: Silvia Rodríguez del Rey,  
[gestion@esle.eu](mailto:gestion@esle.eu)



**Asociación de empresas Galegas de Software Libre**

Contacto: Luis Alberto Fernández Marqués,  
[xerencia@agasol.gal](mailto:xerencia@agasol.gal)



**Madrid DUG**

Contacto: Pablo González Doval,  
[dovaleac@gmail.com](mailto:dovaleac@gmail.com)



**Muutech Monitoring Solutions S.L.**

Contacto: Óscar González Rodríguez,  
[oscar.gonzalez@muutech.com](mailto:oscar.gonzalez@muutech.com)



Associació d'Empreses per al Programari Lliure

**Associació d'empreses per al Programari Lliure**

Contacto: Òscar Ortega,  
[president@catpl.cat](mailto:president@catpl.cat)



**Barcelona Free Software**

Contacto: Aleix Pol i González  
[aleixpol@bcnfs.org](mailto:aleixpol@bcnfs.org)